



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS
AREA DE RENTAS**

DECRETO N° 442 /

MAT.: APRUEBA PATENTE MUNICIPAL

Laja, 24 de enero de 2014.

VISTOS:

1. Solicitud de Patente Municipal;
2. Memo N° 04, de fecha 21 de enero de 2014, de Directora de Administración y Finanzas y Encargada de Rentas, Patentes y Personal al Sr. Alcalde;
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** la siguiente Patente Municipal:

NOMBRE : COMERCIAL PARRA LTDA.
RUT :
REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIO CANALES CIFUENTES
RUT :
DIRECCION : ARTURO PRAT 479 LOCAL 3 INTERIOR.
GIRO : VENTA DE ART. DE TOCADOR,
COSMETICOS, HIERBAS Y SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS
PATENTE : COMERCIAL

2.- El Departamento de Administración y Finanzas procederá a efectuar los trámites administrativos pertinentes.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control
- Interesado